

Registro de Actividades de Tratamiento

Smart Solutions Technologies S.L.

Contacto: rgpd@nuubo.com

Contratación y selección de personal

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
Fines del tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo.
Interesados	Candidatos presentados a procedimientos de contratación de personal presentes y futuros.
Categorías de Datos	<p>A - Identificativos y de contacto</p> <p>B - Datos de características personales.</p> <p>C - Datos académicos y profesionales</p> <p>D - Datos de detalle de empleo y carrera.</p> <p>E - Categorías especiales de datos</p>
Destinatarios	Gestoría para la elaboración del contrato y alta en la Seguridad Social. Consultoras.
Transferencia Internacional	Fuera del EEE con protección equivalente.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en las normativas legales respecto al plazo de conservación de datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.

Gestión de los recursos humanos

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</p>
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de personal. - Expediente personal. - Formación. - Planes de pensiones. - Prevención de riesgos laborales. - Emisión de la nómina del personal, así como de todos los productos derivados de la misma.
Interesados	<p>Todo el personal laboral de Nuubo y sus familiares directos.</p>
Categorías de Datos	<p>A - Identificativos y de contacto.</p> <p>B - Datos de características personales.</p> <p>C - Datos académicos y profesionales.</p> <p>E - Datos económico-financieros y de seguros.</p> <p>F - Categorías especiales de datos.</p>
Destinatarios	<p>Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>Organizaciones sindicales.</p> <p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Gestoría.</p>
Transferencia Internacional	<p>Fuera del EEE con protección equivalente.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.</p>

Gestión comercial, contable y de proveedores

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Todas aquellas leyes mercantiles aplicables.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión y prospección de clientes, inversores y proveedores.</p> <p>Elaboración de contratos, acuerdos y similares entre las partes.</p> <p>Facturación, gestión contable e impositiva.</p>
Interesados	<p>Todas las personas implicadas en el tratamiento tales como apoderados, usuarios, clientes, inversores y técnicos administrativos.</p>
Categorías de Datos	<p>A - Identificativos y de contacto.</p> <p>B - Datos de características personales.</p> <p>C - Datos académicos y profesionales.</p> <p>E - Datos económico-financieros y de seguros.</p>
Destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Gestoría contable.</p> <p>Agencias de marketing.</p> <p>Empresas auditoras.</p>
Transferencia Internacional	<p>Fuera del EEE con protección equivalente.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.</p>

Servicio de lectura ECG y Screening

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD 9.2.El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3.</p>
Fines del tratamiento	<p>Elaboración de informes cardiológicos sin diagnóstico.</p> <p>Prevención temprana de cardiopatías.</p> <p>Soporte técnico y formación sobre el producto</p> <p>Investigación científica y fines estadísticos.</p>
Interesados	Pacientes hospitalarios, deportistas, pacientes privados y en general usuarios del servicio.
Categorías de Datos	<p>B - Datos de características personales.</p> <p>C - Categorías especiales de datos.</p>
Destinatarios	<p>Proveedores de lectura ECG (electro fisiólogos y cardiólogos).</p> <p>Investigadores y desarrolladores (datos anonimizados).</p>
Transferencia Internacional	Fuera del EEE con protección equivalente.
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos de salud de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.</p> <p>Tratamiento anonimizado o pseudonimizado en todos los estudios salvo petición expresa del cliente.</p>

Servicio de NuuboHome

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD 9.2.El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3.</p>
Fines del tratamiento	<p>Elaboración de informes cardiológicos sin diagnóstico.</p> <p>Logística de dispositivos de registro ECG.</p> <p>Soporte técnico y formación sobre el producto.</p> <p>Investigación científica y fines estadísticos.</p>
Interesados	Pacientes hospitalarios y clínicos, deportistas, pacientes privados (R.T.)
Categorías de Datos	<p>B - Datos de características personales.</p> <p>C - Categorías especiales de datos.</p>
Destinatarios	<p>Proveedores de lectura ECG (electro fisiólogos y cardiólogos).</p> <p>Empresas de logística (dirección/teléfono).</p> <p>Investigadores y desarrolladores (datos anonimizados).</p>
Transferencia Internacional	Fuera del EEE con protección equivalente.
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos de salud de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.</p> <p>Tratamiento disociado o pseudonimizado en todos los estudios salvo petición expresa del cliente.</p>

Investigación científica y mejora del producto

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p>RGPD: 6.1.c. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>REGLAMENTO (UE 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 (artículos 34 y 74) Los fabricantes deben desempeñar un papel activo durante la fase de poscomercialización recabando de manera sistemática y activa información sobre la experiencia poscomercialización con sus productos, a fin de actualizar su documentación técnica y de colaborar con las autoridades nacionales competentes encargadas de las actividades de vigilancia y control del mercado. Con este fin, los fabricantes deben establecer un sistema de seguimiento poscomercialización general en el marco del sistema de gestión de calidad, y basado en un plan de seguimiento poscomercialización. Los datos y la información pertinentes recabados por medio del sistema de seguimiento poscomercialización, así como las principales conclusiones extraídas de cualquier acción preventiva y/o correctiva aplicada, deben utilizarse para actualizar cualquier parte pertinente de la documentación técnica, como la relativa a la evaluación del riesgo y la evaluación clínica, y deben atender además al objetivo de transparencia.</p>
Fines del tratamiento	<p>Investigación científica y fines estadísticos.</p> <p>Prevención temprana de cardiopatías.</p> <p>Mejora de los algoritmos.</p>
Interesados	<p>Usuarios en general de los servicios NuuboHome, Screening y servicio de lectura ECG.</p>
Categorías de Datos	<p>No se procesan datos personales conforme a la definición del RGPD, artículo 4, punto 1. El tratamiento se refiere al proceso de anonimización sobre los estudios pseudonimizados.</p>
Destinatarios	<p>Investigadores y desarrolladores (personal interno).</p>
Transferencia Internacional	<p>No se realizan, si por necesidades de cómputo fuese necesario trasladar datos fuera del EEE, será con protección equivalente y siempre con datos completamente anonimizados.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán de forma indefinida.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las necesarias para cumplir con los controles del Anexo A de la ISO 27001 en la que se basa el SGSPI de nuestra empresa junto a los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de Nuubo.</p> <p>Tratamiento realizado con datos anonimizados.</p>